

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de julio de 2022.

CV/LXV/303/2022

DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo e integrante de la Comisión de Gobernación y Población de la LXV Legislatura de esta H. Cámara de Diputados, conforme a lo dispuesto por los artículos 33; 34 numeral 1 inciso c); 39 numerales 1 y 2 fracción XXIII; 43 numerales 3 y 4; y 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 5 fracciones IV y V del Comité de Ética de la Cámara de Diputados, y demás relativas y aplicables, me dirijo a usted respetuosamente, en congruencia con mi posicionamiento ante medios de comunicación emitido el pasado 1º de julio, para solicitar la **remoción inmediata del Diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas de la presidencia de la Comisión de Gobernación y Población**, por violación al artículo 8 fracciones VI, VII y XIV del Reglamento de la Cámara de Diputados; 6 fracción I, 7 fracción II y 8 fracción V del Código de Ética de la Cámara de Diputados, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, con fundamento en los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el jueves 30 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Proposición de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el numeral segundo de dicho acuerdo se dispuso que la Presidencia de la Comisión de Gobernación y Población sería ocupada por el diputado federal Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

2. Que, en la sesión del jueves 7 de octubre de 2021, el pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica el complemento de la integración nominal de las Comisiones Ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la que se designó a la suscrita como integrante de la Comisión de Gobernación y Población.

3. Que con fundamento en el artículo 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación y Población realizó su Reunión de Instalación el 11 de octubre de 2021.

4. Que la Comisión de Gobernación y Población tiene a su cargo el análisis y dictaminación de asuntos relacionados con la gobernabilidad democrática, la política interior, el eficaz diseño institucional, el mejor ejercicio de la función pública, la temática electoral, grupos vulnerables, las políticas poblacionales y la relación con los otros poderes de la unión, los órganos autónomos, órdenes de gobierno, sociedad civil y ciudadanía.

5. Que la Comisión de Gobernación y Población está relacionada con la protección a grupos que, por su condición, están expuestos a situaciones de amenaza o riesgo, como lo son los periodistas. Al respecto, los medios de comunicación han difundido declaraciones del diputado Alejandro Moreno Cárdenas en el que hace expresiones violentas en contra de las y los periodistas, lo cual pone en entredicho su probidad e imparcialidad para la dictaminación de estos asuntos.

6. Que la Auditoría Superior de la Federación reportó que, durante la administración de Alejandro Moreno Cárdenas como Gobernador de Campeche, hubo irregularidades que no han sido aclaradas por un monto de 3 mil 852 millones de pesos.

7. Que en fechas recientes se ha hecho del conocimiento público que el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, "Alito", es investigado por enriquecimiento ilícito, fraude fiscal, lavado de dinero, abuso de autoridad, peculado y por uso indebido de atribuciones y facultades por la Fiscalía de Campeche.

8. La Comisión de Gobernación y Población es una de las más longevas e importantes de la Cámara de Diputados y, por la trascendencia de los asuntos que le competen, es menester que quien dirija sus trabajos sea una persona con legitimidad, liderazgo y prestigio en el servicio público, características que no le son propias al diputado Alejandro Moreno Cárdenas, por el contrario, su presencia ha obstaculizado y dañado el desarrollo de los trabajos legislativos, toda vez que ha utilizado con fines políticos la investidura institucional que le otorgó el pleno de esta Cámara.

Con base en lo anterior, y apelando a sus buenos oficios, respetuosamente le solicito lo siguiente:

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso c); 43 numerales 3 y 4; y 44 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, le insto a la **remoción inmediata del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas de la presidencia de la Comisión de Gobernación y Población.**

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil